CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de matrimonio (20/09/2023) para su correspondiente revisión. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, Octubre trece (13) de 2023.
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2445

RAD: 760014189003-2023-00663-00
SOLICITANTES: CRISTIAN FABIÁN VARÓN OSORIO y ANDREA HOYOS MELÉNDEZ
PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

Santiago de Cali, trece (13) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Los ciudadanos CRISTIAN FABIÁN VARÓN OSORIO y ANDREA HOYOS MELÉNDEZ, han solicitado y aportado documentos a fin de celebrar Matrimonio Civil.

Examinados los documentos adosados, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL que formulan los señores CRISTIAN FABIÁN VARÓN OSORIO identificado con C.C. No. 1.130.603.236 y ANDREA HOYOS MELÉNDEZ identificada con C.C. No. 1.143.844.131, al concurrir los requisitos de Ley.

SEGUNDO: FIJESE como fecha para la celebración del matrimonio el día VEINTISIETE **(27)** de **OCTUBRE** de 2023 a las **DIEZ (10:00 A.M.)**, en el despacho de la Juez (Casa de Justicia 3er., Piso).

Notifíquese,

SONIA DURAN DUQUE
Jueza

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 176 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:18 DE OCTUBRE DE DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria